



Constancia Secretarial. (24/08/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 25 de agosto de 2022.

**Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria**

**Auto de sustanciación
Disminución de cuota alimentaria
860013110001 2017 00168 00**

Mocoa, Putumayo, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, destaca esta judicatura que se ha recibido memorial poder signado por la alimentaria (A.015), en el cual confiere poder especial amplio y suficiente a su madre Rosidel Ortega Díaz identificada con cédula de ciudadanía No. 27.359.251, para que en su nombre y representación cobre y reciba los títulos de alimentos correspondientes al proceso de la referencia. Al respecto el juzgado encuentra de recibo la presente solicitud, y dado que la cuota alimentaria en la actualidad se encuentra vigente y se ha acreditado que el poder lo ha rubricado por la beneficiaria de los alimentos, toda vez que tiene un sello de presentación personal que lo ratifica, se procederá conforme a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de los títulos judiciales a nombre de Rosidel Ortega Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.359.251, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33901ef5f61a1a3b0490b21194c3db19af6dc6c8a412836e9f465271020ed3dc**

Documento generado en 24/08/2022 08:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>